Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: FABIANA QUIROGA ÁVILA
DEMANDADO: FREDY ERMINZUL ROMERO ACOSTA
RADICACIÓN: 2018-00326

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de julio de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Revisando el presente proceso y como quiera que el Juez debe ejercer un control de legalidad sobre los procesos que son de su conocimiento, el Despacho advierte que se debe dejar sin efecto parcialmente el auto de fecha 21 de junio de 2019, visto a folio 50, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas; en el siguiente sentido:

Modificar la liquidación de costas obrante a folio 48, respecto a que el total de las costas no es $160.000, como erróneamente se estipuló, toda vez que la sumatoria de los dos ítems correspondientes a agencias en derecho por valor de $970.000, y publicación por valor de $63.000, arroja un total de **UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL PESOS ($1.033.000).**

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas realizada en el presente proceso, advirtiendo que el valor total de las mismas es por valor de **UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL PESOS ($1.033.000).**

N O T I F Í Q U E S E

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 57
del 11 JUL 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria